

En cumplimiento de las exigencias legales establecidas en los artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) se elabora el presente INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS para llevar a cabo la prestación de servicios postales registrados para "MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1".

### REFERENCIA

DIVISIÓN/ÁREA SOLICITANTE: División de Recursos

NÚMERO EXPEDIENTE: N202600221

OBJETO DEL CONTRATO: La presente contratación tiene por objeto la prestación de servicios postales registrados.

Formarán parte del objeto del contrato, con carácter general, las siguientes prestaciones:

Recogida, admisión, clasificación, transporte y entrega de cartas certificadas y urgentes, entre otras, con destino nacional (local o interurbano) e internacional, devolución de envíos y motivos de dicha devolución cuando no sea posible la entrega al destinatario.

Para realizar dichas prestaciones de servicios postales registrados se requiere de personal especializado y formado en la prestación de dichos servicios, maquinaria y aplicaciones informáticas y tecnológicas específicas, así como una estructura presencial en un gran número de localidades a nivel nacional.

### JUSTIFICACIÓN DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Mutua carece de recursos propios, humanos, organizativos o tecnológicos, necesarios para asumir de forma directa la ejecución del contrato, lo que lleva a su necesaria externalización, asumiendo, no obstante, las tareas de supervisión de su ejecución, bajo la dirección del Departamento Técnico correspondiente.

**Carmen Saurí Casadellà**  
**Directora división de Recursos**

